

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se cumplimente el proceso de evaluación por parte de los respectivos comités, corresponde efectuar la prórroga de sus designaciones por concurso como lo establece la normativa vigente (Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 y Res. HCSN° 599/2008);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR las designaciones por concurso del personal docente que a continuación se detalla, en los cargos, cátedras y Escuelas que en cada caso se indica, todos ellos por el término de 06 meses, según lo previsto en la Ord. HCS 06/2008 y Res. HCS N° 599/2008:

Escuela de LETRAS

-UZÍN, María Magdalena- Leg. 33621- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría Literaria, a partir del 20 de Julio de 2014.

Escuela de HISTORIA

-AMES, María Cecilia- Leg. 25389- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia Antigua General, a partir del 01 de Agosto de 2014.

-PHILP, María Marta- Leg. 31520- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Historia, a partir del 01 de Agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 JUN 2014

RESOLUCION N° 811
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

r/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES